



RESOLUCIÓN 10-007 del 15 de enero de 2026

"Por la cual se registran nuevos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART en la SEDE MADELENA B."

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 67 y 68 de la Constitución Política; la Ley 115 de 1994; la Ley 1064 de 2006; el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015; el Decreto Distrital 310 de 2022; la Resolución 0765 del 17 de febrero de 2025 de la Secretaría de Educación del Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, respecto del cual corresponde al Estado ejercer la suprema inspección y vigilancia con el fin de garantizar su calidad, el cumplimiento de sus fines y la adecuada formación de los educandos.

Que la Ley 115 de 1994 establece las normas generales para regular el servicio público de la educación y reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como una modalidad destinada a complementar, actualizar y formar en aspectos académicos o laborales.

Que la Ley 1064 de 2006 redefinió la Educación no Formal como Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y dispuso su reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

Que el Decreto 1075 de 2015 reglamenta la organización y funcionamiento de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y establece que estas deben contar con licencia de funcionamiento y registro de programas vigentes.

Que el artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 de 2015 dispone que la apertura de nuevas sedes, la integración de sedes existentes o la reorganización institucional constituyen modificación de la licencia de funcionamiento y deben resolverse mediante acto administrativo.

Que el Decreto Distrital 310 de 2022 asigna a las Direcciones Locales de Educación la competencia para expedir y modificar licencias de funcionamiento de instituciones privadas y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que mediante la Resolución 0765 del 17 de febrero de 2025 la Secretaría de Educación del Distrito estableció lineamientos para la unificación de licencias de funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que cuentan con múltiples sedes en Bogotá D.C.



RESOLUCIÓN 10-007 del 15 de enero de 2026

"Por la cual se registran nuevos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART en la SEDE MADELENA B."

Que SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., identificada con NIT 830.033.825-2, propietaria de la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, cuenta con licencias de funcionamiento vigentes en diversas localidades de Bogotá D.C.

Que mediante la Resolución No. 10-005 del 14 de enero de 2026, la Dirección Local de Educación de Engativá modificó de manera integral la licencia de funcionamiento de la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, unificando administrativamente sus licencias, reconociendo sede principal, integrando sedes accesorias y autorizando nuevas sedes, razón por la cual los trámites de registro de programas que se resuelven mediante el presente acto administrativo se encuentran directamente vinculados y deben entenderse como desarrollo y ejecución de la citada resolución de unificación.

Que la institución solicitó el registro de los programas a ofertar en la citada sede.

Que realizada la evaluación técnica, pedagógica y administrativa, se emitió concepto favorable para el registro de los programas.

Que la sede Madelena B no cuenta con certificación de calidad aplicable, por lo cual el término de vigencia del registro se otorga conforme a la regla general prevista en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar los Programas – Registrar los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en modalidad presencial, de la **SEDE MADELENA B – Locales 130,131 y 132**, ubicada en la Calle 59 C sur #51 – 21, Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño, Localidad Ciudad Bolívar de la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., NIT 830.033.825-2, por una vigencia de cinco (5) años conforme a la información académica y económica suministrada por la institución y verificada en el trámite administrativo, así:

SEDE MADELENA B – Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño Locales 130–131-132

Localidad: Ciudad Bolívar

Tipo de trámite: **REGISTRO NUEVO DE PROGRAMAS**

Vigencia: CINCO (5) AÑOS



RESOLUCIÓN 10-007 del 15 de enero de 2026

"Por la cual se registran nuevos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART en la SEDE MADELENA B."

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	JORNADA	MODALIDAD	COSTO DEL PROGRAMA	TIPO DE CERTIFICADO	VIGENCIA
Inglés Elemental Nivel A1	162 horas	Diurna / Nocturna / Fines de semana	Presencial	\$2.428.595	Certificado de Conocimientos Académicos	5 años
Inglés Básico Nivel A2	162 horas	Diurna / Nocturna / Fines de semana	Presencial	\$2.428.595	Certificado de Conocimientos Académicos	5 años
Inglés Pre-intermedio Nivel B1	178 horas	Diurna / Nocturna / Fines de semana	Presencial	\$2.672.664	Certificado de Conocimientos Académicos	5 años
Inglés intermedio Nivel B2	202 horas	Diurna / Nocturna / Fines de semana	Presencial	\$3.036.347	Certificado de Conocimientos Académicos	5 años
Inglés Pre - Avanzado Nivel C1	202 horas	Diurna / Nocturna / Fines de semana	Presencial	\$3.036.347	Certificado de Conocimientos Académicos	5 años
Francés elemental Nivel A1	162 horas	Diurna / Nocturna / Fines de semana	Presencial	\$2.428.595	Certificado de Conocimientos Académicos	5 años
Francés Básico Nivel A2	162 horas	Diurna / Nocturna / Fines de semana	Presencial	\$2.428.595	Certificado de Conocimientos Académicos	5 años
Francés Pre-intermedio Nivel B1	178 horas	Diurna / Nocturna / Fines de semana	Presencial	\$2.672.664	Certificado de Conocimientos Académicos	5 años
Francés Intermedio Nivel B2	202 horas	Diurna / Nocturna / Fines de semana	Presencial	\$3.036.347	Certificado de Conocimientos Académicos	5 años

Parágrafo. COSTOS - El costo de los programas corresponde a la información suministrada por la institución y no constituye aprobación ni fijación de tarifas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: SIET - Ordenar la actualización de la información en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia - La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.



RESOLUCIÓN 10-007 del 15 de enero de 2026

"Por la cual se registran nuevos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART en la SEDE MADELENA B."

ARTÍCULO CUARTO: Notificación - Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Contra el presente acto proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección Local de Educación de Engativá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 15 de enero de 2026

ELIANA MARCELA TRIGOS PICO
Directora Local de Educación de Engativá

Nombre	Cargo	Labor
Giovanni Hernando Galeano Mendoza	Abogado DLE de Engativá	Elaboró
Claudia Domínguez Torres	Profesional de Inspección y Vigilancia DLE de Ciudad Bolívar	Conceptuó: Renovación de programas sede Madelena
Oscar Javier Cárdenas Muñoz	Profesional de Inspección y Vigilancia DLE de Ciudad Bolívar	Conceptuó: Renovación de programas sede Madelena



NOTIFICACION PERSONAL

El día 22 del mes de enero del año 2026, se presentó YELENIZ YORANIZ MONTILLA MARTINEZ con cédula de extranjería 1257399 para notificarse de la **Resolución 10-007 del 15 de enero de 2026**, para la institución **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa que contra la Resolución que se notifica, procede Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación de Engativá y de Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la notificación.

Se entrega copia íntegra del acto administrativo que se notifica. En constancia firman,

QUIEN NOTIFICA

EL NOTIFICADO

Firma: Andrea Silva Pardo
Nombre: Andrea Silva Pardo
Cargo: Auxiliar administrativa
Dirección Local de Educación de Engativá

Firma: Yeleniz Montilla
Nombre: Yeleniz Montilla
Cédula: 1257399
Rector / director / representante legal/ apoderado

¿Renuncia a términos para interponer recursos: SI _____ NO _____

CONSTANCIA DE FIRMEZA

Que la **Resolución 10-007 del 15 de enero de 2026**, fue notificada el 22 de enero del año 2026. Que, cumplido el término legal, no se interpusieron recursos en contra de la Resolución notificada. El día ____/____ del año 2026, quedó en firme la **Resolución 10-007 del 15 de enero de 2026**.

Se expide la presente constancia el día ____ de ____ del año ____.

ELIANA MARCELA TRIGOS PICO
DIRECTORA LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ